

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ							
PROCESO CAS Nº 114-2018-DIRREHUM-PNP							
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN (01) TECNICO EN ENFERMERÍA							
I. GENERALIDADES							
1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA							
Contratar los servicios de UN (01) Técnico en Enfermería, con Título en Enfermería Técnica, con conocimientos en atención integral de la salud, estilos de vida saludables y atención en casos de emergencias.							
2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/ AREA SOLICITANTE							
Institución Educativa PNP "Precusores de la Independencia Nacional" Lima, perteneciente al Departamento de Gestión de los Servicios Educativos de la PNP de la División de Bienestar, Asistencia Social y Servicios Educativos de la Dirección de Bienestar y Apoyo al Policía de la Unidad Ejecutora No. 002 - DIRECFIN - LIMA							
3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION							
Unidad de Contratos Administrativos de Servicios de la División de Altas Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la PNP.							
4. BASE LEGAL							
a. Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.							
b. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Modificado por la ley Nº 29849, ley que restablece la eliminación progresiva del regimen especial del decreto legislativo Nº 1057 y otorgado derechos laborales.							
c. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobada por el Decreto Supremo Nº065-2011-PCM.							
d. Las demas disposiciones que resuelten aplicables.							
II. PERFIL DEL PUESTO							
REQUISITOS				DETALLE			
Experiencia, Profesional, minima requerida				Experiencia profesional minimo de CUATRO (04) años en Instituciones públicas o privadas.			
Competencias				Proactivo, capacidad de trabajo bajo presión, trabajo en equipo.			
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.				Título de Técnico en enfermería, debidamente acreditado.			
Conocimiento para el puesto y/o cargo: minimos o indispensables.				Curso en atención integral de salud, debidamente acreditado con constancia y/o certificado.			
				Curso en estilos de vida saludable; debidamente acreditado con certificado y/o constancia.			
				Curso en atención en casos de emergencia; debidamente acreditado con certificado y/o constancia.			
Otros requisitos indispensables.				Conocimiento de conceptos de promoción de la salud para brindar talleres a los estudiantes, acreditado con certificado y/o constancia.			
				Certificado de Antecedentes Policiales.			
III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO							
Principales funciones a desarrollar:							
a Brindar primeros auxilios a los estudiantes.							
b Realizar talleres a los estudiantes sobre la salud.							
c Otras actividades que disponga el Director de la Institución Educativa PNP "Precusores de la Independencia".							
d Cumplir de manera estricta el horario establecido por la ENTIDAD.							
IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO							
CONDICIONES				DETALLE			

Lugar de prestación del servicio		Av. Afranio Mello Franco N° 151 Jesús María.	
Duración del contrato		Inicio: Desde la Suscripción del contrato Termino: Hasta el 31 de Diciembre del 2018. Sujeto a posible renovación.	
Remuneración mensual		DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 soles (S/. 2 500.00) . Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
Otras condiciones esenciales del contrato		No tener impedimento para contratar con el Estado, No registrar antecedentes policiales.	
V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO			
ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	15 de Setiembre 2018	DIVABL-DIRREHUM-PNP - COMISIÓN
2	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en Portal Web de la Entidad.	Del 03 al 17 de Octubre 2018	DIVABL-DIRREHUM-PNP - COMISIÓN
CONVOCATORIA			
3	Presentación de la hoja de vida documentada en la Dirección de Recursos Humanos PNP en el Complejo Policial "Juan Benites Luna" (Jr. Los cibeles No. 191, Distrito Rímac, Provincia de Lima, Departamento de Lima).	Día 18 y 19 de Octubre del 2018 Hora: de 08:00 a 15:00 Hrs	Comisión de Evaluación CAS
SELECCIÓN			
4	Evaluación de la hoja de vida	Día 20, 21, 22 y 23 de Octubre 2018	Comité de Evaluación CAS
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en portal web de la entidad	Día 24 y 25 de Octubre 2018	Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la PNP
6	Examen de Entrevista Personal: en la Dirección de Recursos Humanos PNP en el Complejo Policial "Juan Benites Luna" (Jr. Los cibeles No. 191, Distrito Rímac, Provincia de Lima, Departamento de Lima)	Día 26, 27, 29 y 30 de octubre 2018	Comité de Evaluación CAS
7	Publicación de Resultado Final en en el Portal Web de la Entidad	Día 31 de Octubre 2018	Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la PNP
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	Día 02 y 03 de Noviembre 2018	DIVABL-DIRREHUM-PNP
9	Inicio de labores	Día 05 de Noviembre 2018	DIRBAP PNP
VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR			
De la presentación de la Hoja de Vida:			
a.	Se deberán adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden: (no se aceptaran hojas sueltas)		
b.	Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 02) .		
c.	Hoja Resumen del Postulante que tiene carácter de declaración jurada (Anexo N° 03).		
d.	Hoja de vida actualizada y documentada (copias de Título, Constancias o Certificados de Estudios y Copias de Constancias o Certificado o Contratos para acreditar experiencia laboral o profesional).		
f.	Declaración Jurada del Postulante (Anexo N° 04).		
g.	Constancia de RUC donde se acredite la condición de contribuyente "HABIDO" (descargada del Portal de la SUNAT).		
i.	Antecedentes Policiales.		
El sobre que contiene los documentos solicitados deberá consignar el siguiente rótulo:			

CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 01 -2018 - DIRREHUM-PNP

NOMBRES:

APELLIDOS:

DNI:

TELEFONO CELULAR:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior.

La entidad no efectuará devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de postulación.

Para efectos de la recepción de la Hoja de Vida, deberán presentar el respectivo cargo (Fotocopia del sobre con el rótulo completamente lleno) la que será firmado por la Mesa de Partes de la Unidad.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo de puntos, distribuyéndose de la siguiente forma:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%		
Minimo CUATRO (04) años de experiencia en Instituciones Educativas públicas y/o privadas. De acreditarse el mínimo de años obtendrá el puntaje mínimo de acreditarse mayor cantidad de años obtendrá el máximo.		13	15
Título en Enfermería Técnica; debidamente registrado por el Ministerio de Educación.		18	20
Curso en atención integral de la salud, de ser acreditado con constancia obtendrá el mínimo puntaje de acreditarse con certificado de estudios obtendrá el máximo.		7	9
Curso en estilos de vida saludable, con constancia obtendrá el mínimo puntaje, de acreditarse con certificado de estudios obtendrá el máximo.		7	9
Curso en atención en casos de emergencia, de ser acreditado con constancia obtendrá el mínimo puntaje, de acreditarse mediante certificado de estudios obtendrá el máximo puntaje.		5	7
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		50	60
ENTREVISTA	40%		
Conocimiento de atención en situaciones de emergencia y primeros auxilios		20	30
Habilidad Comunicativa		10	10
Puntaje de la entrevista personal		30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100

	En la etapa de evaluación de la hoja de vida se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado conforme a los términos de referencia, tomándose en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente sustentado:
	Se considerará APTO a todo postulante que acredite cumplir con el perfil y experiencia solicitados
	Sólo los postulantes Aptos podrán pasar a la siguiente etapa.
	Será DESCALIFICADO por:
	• Omitir en presentar documentos conforme a lo solicitado.
	• Declare información falsa o imprecisas
	• No cumpla con los requisitos o experiencias mínimos solicitados
	SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACION LOS CURRÍCULUM VITAE (HOJA DE VIDA) QUE NO CONSIGNEN LO SIGUIENTE: 1.- Fecha (meses y Años) en Experiencia, Estudios Secundarios, Superiores y Capacitaciones 2.- Señalar el número total de años de experiencia en el Sector Público y/o Privado 3.- Especifique la(s) entidad(es) en la que usted laboró. 4.- Fecha de expedición del Bachiller. La presente contratación se servicios, se encuentra dentro del marco de las disposiciones contenidas en SERVIR.
	De las Bonificaciones
a.	Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y la Resolución de presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE y su reglamento; Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE.
b.	Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento; Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE.
	VIII DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO
1.	Declaratoria del proceso como desierto
	El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
a.	Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b.	Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c.	Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo (80 puntos) en la evaluación.
2.	Cancelación del proceso de selección
	El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
a.	Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b.	Por restricciones presupuestales.
c.	Otras debidamente justificadas